

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE “ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL VERANO 2020” DOÑA MENCÍA

El Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, a través de la Delegación de Cultura y Juventud, abre el plazo de presentación de proyectos para la realización de actividades lúdico-recreativas y socio-culturales dirigidas a la población de Doña Mencía, impartidas por profesionales, apoyando con ello a las empresas, asociaciones y emprendedores de la localidad.

Con el fin de aprovechar este potencial, el Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA, a fin de que quienes se encuentren interesados en el desarrollo de propuestas, presenten proyecto para que, previo estudio de su viabilidad y oportunidad, y condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, complemente la programación organizada por la Delegación de Cultura y Juventud de este Ayuntamiento para los meses de verano de 2020, de acuerdo con las siguientes

BASES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es elaborar, plantear y desarrollar iniciativas atractivas de ocio y tiempo libre, entre la población del municipio de Doña Mencía.

2. DESTINATARIOS

Podrán presentar proyectos todas las personas físicas, jurídicas o asociaciones legalmente constituidas con capacidad para facturar.

Todos los monitores que impartan las actividades deberán estar dados de alta en la Seguridad Social.

3. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS QUE SERÁN VALORADAS:

Se valorarán aquellas iniciativas que reúnen las siguientes características:

- **Tipos de iniciativas:** Se admitirán iniciativas consistentes en talleres, animaciones, manualidades, actividades educativas, formativas, de ocio y tiempo libre, o de animación sociocultural.
- **Destinatarios:** Los destinatarios de las iniciativas presentadas en la presente convocatoria será la población de Doña Mencía.

4. OBJETIVOS

Las actividades programadas tendrán que cumplir con los siguientes **objetivos** marcados por el Ayuntamiento:

- Favorecer la convivencia entre los ciudadanos y ciudadanas de Doña Mencía, aumentando las relaciones interpersonales.
- Ofrecer alternativas de ocio durante los periodos vacacionales.
- Conseguir la participación activa en actividades saludables, buscando nuevas experiencias y sensaciones.
- Desarrollar actitudes y formación en valores sociales.
- Contribuir al desarrollo personal y la adquisición de habilidades.
- Fomentar el desarrollo de prácticas grupales y constitución de grupos formales.
- Dinamizar a las asociaciones y emprendedores de Doña Mencía, complementando la programación municipal.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. DOCUMENTACIÓN.

Aquellos que deseen presentar una iniciativa en la presente convocatoria deberán ajustarse a lo recogido en el Anexo I y Anexo II de las presentes bases.

6. PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos se presentarán a través de la sede electrónica, en la página web del Ayuntamiento, o de forma presencial en las oficinas de atención municipales, desde la publicación de las presentes bases, **hasta el día 19 de junio de 2020.**

7. VALORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos presentados serán valorados por los responsables técnicos y políticos de la Delegación de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Doña Mencía.

La Delegación de Cultura y Juventud del Ayuntamiento elevará una propuesta a la Comisión de Cultura de la institución municipal, para que esta decida finalmente los proyectos seleccionados para su desarrollo en los meses de verano, en función de los criterios de valoración y de los objetivos de la presente convocatoria.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Viabilidad y adecuación de las actividades a los destinatarios propuestos en el proyecto.
- Idoneidad de las propuestas como complemento de las actividades establecidas en la programación de la Delegación de Cultura y Juventud.
- Diversificación de actividades y objetivos contemplados en el proyecto.
- Recursos humanos y materiales aportados a la actividad.
- Carácter original e innovador del proyecto.

- Coste de la actividad y viabilidad financiera.

Serán aspectos a tener en cuenta para rechazar propuestas de actividad los siguientes:

- Que los tipos de iniciativas no se ajusten a los contemplados en las presentes bases.
- Que las actividades del proyecto propuesto ya se estén realizando desde dicha Delegación o desde otros servicios municipales.
- Que el proyecto requiera una inversión muy elevada en material.
- La excesiva especialización de la actividad.

9. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA CON LOS AUTORES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

- El Ayuntamiento de Doña Mencía facilitará los espacios necesarios para la realización de los proyectos seleccionados.
- El Ayuntamiento de Doña Mencía aportará a los autores de los proyectos seleccionados una cantidad económica para materiales dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de la cantidad de proyectos seleccionados.
- El Ayuntamiento de Doña Mencía colaborará en la difusión de los proyectos seleccionados.

10. COMPROMISOS DE LOS AUTORES DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS CON EL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

- Asumir los trabajos de gestión y monitoreo de las actividades que integrarán la oferta de los proyectos. Las actividades deberán cumplir con la legislación vigente.
- Responsabilizarse de la difusión de las actividades presentadas en los proyectos.
- Estar en posesión de los seguros que marque la legislación vigente para el tipo de actividades contempladas en los proyectos.
- Cumplir con todas las normativas, recomendaciones y decretos, establecidos por las administraciones, relacionados con la COVID-19.
- La entidad seleccionada estará obligada a aportar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad, que deberán contar con la experiencia adecuadas a la misma y la cualificación exigida por la legislación.
- En el caso de que se produzcan contrataciones de personas, estas las realizará la entidad, adoptando para ello las medidas oportunas y la forma que estime más conveniente, pero siempre cumpliendo y ateniéndose a la legislación vigente. En cualquier caso el Ayuntamiento de Doña Mencía, no se responsabiliza de las consecuencias que pudiese ocasionar una contratación indebida o inexistente.

11. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

- La relación con el Ayuntamiento se iniciará con la adjudicación de cada proyecto y se extinguirá una vez realizada la misma.
- Finalizada la realización de la actividad la entidad deberá presentar las facturas por el importe total asignado para tal actividad, junto con una memoria de evaluación de la actividad.
- El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna en caso de suspensión de actividad por razones ajenas al mismo incluido el insuficiente número de inscripciones para realizar la actividad.
- Dada la importancia que el perfil y la experiencia de los profesionales tienen en el proyecto, y con el fin de velar por el cumplimiento preciso de la prestación del servicio, el Servicio Municipal de Cultura y Juventud deberá dar el visto bueno a la propuesta de profesionales que la entidad seleccionada presente, con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio.
- Por su parte, las entidades cuyos proyectos sean seleccionados divulgarán las actividades mencionando siempre que dicha actividad se enmarca dentro del proyecto correspondiente, insertando el logotipo del Ayuntamiento.
- Las entidades seleccionadas deberán comunicar cualquier cambio o incidencia que pudiera surgir.
- La entidad asegurará la continuidad de la actividad, siendo decisión del Ayuntamiento, la suspensión o aplazamiento de la misma.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Ayuntamiento convocará reuniones puntuales con las entidades adjudicatarias dentro de cada uno de los programas correspondientes.

Las entidades adjudicatarias deberán facilitar a lo largo de la duración de la actividad el seguimiento y evaluación del proyecto por parte de técnicos municipales.

Los autores de proyectos que resulten seleccionados consensuarán con el ayuntamiento, fechas, espacios, horarios, presupuesto, participantes, contenidos definitivos, etc.

ANEXO I

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE “ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL VERANO DE 2020” DOÑA MENCÍA

D./D^a. _____, con D.N.I. _____
y domicilio en C/ _____ de la localidad de _____,
teléfono de contacto (fijo y/o móvil) _____ y
correo-e _____

ASOCIACIÓN O EMPRESA:

Como representante de la entidad _____
con CIF: _____ y sede social en C/ _____,
en calidad de _____ de la misma, mediante el presente
escrito

DECLARA:

Su voluntad de participar en la convocatoria pública de proyectos para la
realización de Actividades de Ocio y Tiempo Libre 2020 para Doña Mencía con el
Proyecto denominado _____

Lo que firmo a los efectos oportunos, en _____ a ____ de
_____ de 2020.

Fdo.: _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Tratamiento de datos de carácter personal (Información General). El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Doña Mencía como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven de la legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control. Más información en <https://www.donamencia.es>.

ANEXO II

FICHA DEL PROYECTO

Esta ficha podrá ser ampliada a iniciativa del interesado o a petición del Ayuntamiento con un proyecto detallado que incluya:

1. **Denominación del proyecto.**
2. **Objetivos.**
3. **Destinatarios.**
4. **Propuesta de actividades y contenidos.**
5. **Temporalización.**
6. **Recursos e infraestructuras necesarias.**
7. **Presupuesto desglosado.**